

## CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 28 de mayo de 2004.

RES. PRESIDENCIA Nº 77/2004.

VISTO:

La Resolución de Presidencia Nº 76/2004, y

## **CONSIDERANDO:**

Que por un error material, se consignó en el artículo N° 4 de la parte resolutiva, la designación del agente Jorge Ernesto Traba como "Auxiliar de Servicio", cuando debió decir "Auxiliar Principal".

Que el art. 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por la Res. LCABA N° 41/98) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altera lo sustancial del acto o decisión.

Que corresponde, en consecuencia, proceder a su rectificación.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4 de la Ley 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°.- Corrígese el error material incurrido en el artículo N° 4 de la parte resolutiva de la Resolución de Presidencia N° 76/2004, reemplazando "Auxiliar de Servicio" por "Auxiliar Principal".
- Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, Sres. Secretarios de Coordinación y Técnico, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento de Recursos Humanos, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 77/2004.

PRESIDENTA

o de la Magistratura

noma de Buenos Alres